



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 034
(13 DE SETIEMBRE de 2010)

Por el cual se adiciona cuatro (4) numerales al Acuerdo No. 001 del 18 de febrero de 2009 “Pago de Derechos Pecuniarios para aspirantes, estudiantes y egresados de la Universidad Francisco de Paula Santander sede Central y seccional Ocaña en las diferentes modalidades Presencial, Distancia y Preuniversitario”.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que, el literal b, artículo 65, de la Ley 30 de 1992, asigna como función del Consejo Superior “Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución”.

Que, mediante Resolución No. 002 del 3 de febrero de 2010, se acogió el programa “LA EVALUACIÓN DE MERITOS DE DESEMPEÑO”, como alternativa para otorgar el título profesional a los alumnos que cumplieron con los requisitos exigidos por la Universidad, y no han presentado su Proyecto de Grado.

Que, mediante Acuerdo No. 015 del 11 de Mayo de 2010, se estableció el costo de la presentación de la prueba de inglés en la Universidad Francisco de Paula Santander sede Central y Seccional Ocaña.

Que, a solicitud de la Comisión de Estudios del Consejo Superior Universitario, el Comité Administrativo en sesión del 25 de agosto de 2010 como consta en acta No. 06, recomienda favorablemente la propuesta realizada por la Vicerrectoría Administrativa adicionar el pago de estos Derechos Pecuniarios de orden académico.

Que, el Consejo Académico en sesión del 24 de agosto de 2010, como consta en Acta No. 016, avaló incluir en la reglamentación el valor de inscripción de los cursos vacacionales en busca de mejorar su organización y desarrollo académico.

Que, de conformidad con lo anterior expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar cuatro (4) numerales al Acuerdo No. 001 del 18 de febrero de 2009 “Por el cual se establece el pago de Derechos Pecuniarios para aspirantes, estudiantes y egresados de la Universidad Francisco de Paula Santander sede Central y seccional Ocaña en las diferentes modalidades Presencial, Distancia y Preuniversitario” los cuales tienen que ver con la Evaluación de Meritos de Desempeño como opción de Grado y reglamentación de la prueba de suficiencia en el Idioma Inglés, como requisito de grado en la UFPS, así:

37. Estudio de la solicitud de opción de grado por Meritos de Desempeño	1 SMMLV
38. Derecho de grado del programa Evaluación de Meritos de Desempeño	3 SMMLV
39. Prueba de suficiencia en el Idioma Inglés, como opción de grado	0.1 SMMLV
40. Curso de Inglés intersemestral (cada nivel 50 horas)	0.1 SMMLV
41. Costo de la inscripción al curso de vacacionales	0.05 SMMLV

PARAGRAFO: El valor de la inscripción al curso de vacacionales, será deducible del curso vacacional y no reembolsable si no se da apertura al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente (D)

CUCUTA - COLOMBIA